



IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUENA

SEPTUAGESIMA ASAMBLEA DIOCESANA  
DE LA



A CELEBRARSE LOS DIAS 21, 22 Y  
23 DE OCTUBRE 1977 EN SAN JUSTO.

EL SELLO OFICIAL DE LA IGLESIA  
EPISCOPAL DE PUERTO RICO

El sello es ovalado, la forma más común de los escudos eclesiásticos. En el se lee en forma abreviada las palabras latinas, Sigil, Episc. Port. Ric., significando "Sello Episcopal de Puerto Rico".

En la curva del escudo aparece una mitra grande para significar que la autoridad suprema de la Iglesia Episcopal, es el Obispo. El adjetivo Episcopal procede de la palabra latina "episcopus" (en español, Obispo).

En la parte superior del escudo, que generalmente ocupa una tercera parte del mismo y que está separado del resto del

escudo por una línea, es de color rojo, para significar la sangre de Cristo, mediante la cual se efectuó nuestra redención.

Sobre ese campo rojo se destaca un Aguila con sus alas extendidas entre dos mitras (el aguila es el ave más común en lo heráldico, ciencia que versa sobre blasones o escudos). El Aguila está como viendo las dos mitras, las cuales representan los dos episcopados, el episcopado de los Estados Unidos, del cual procede el de Puerto Rico.

El resto del escudo es de color azul significando el mar e indicando el carácter insular de Puerto Rico. En medio de ese campo se destaca el Cordero Pascual de color plateado, indica la sede del Obispo en San Juan y la de la Catedral, ciudad y sede establecida en honor de San Juan el Bautista.

## SINTESIS HISTORICA DE LA IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA

Por: Rdo. P. Jorge J. Rivera

La Iglesia Episcopal Puertorriqueña lleva a cabo su misión en la isla de Puerto Rico, que a su vez es parte política de Estados Unidos desde 1898. Previo a eso, Puerto Rico fue posesión de España desde 1493 hasta 1898.

La isla de Puerto Rico, por su parte, forma parte de las Antillas Occidentales, siendo la menor de las Antillas Mayores y la mayor de las Menores. Puerto Rico además, cuenta con una expansión territorial de 3,435 millas cuadradas y con una población de 3 millones de habitantes y una densidad poblacional de 1,000 habitantes por milla cuadrada.

El Anglicanismo llegó a Puerto Rico en 1869 cuando bajo la supervisión y dirección del Illmo. y Rdm. W. Jackson, Obispo de Antigua, se estableció el trabajo de la Iglesia Santísima Trinidad en la ciudad de Ponce, P.R. Unos años más tarde, se abre en Vieques, P.R. la Iglesia de todos los Santos bajo la misma dirección de la Diócesis de Antigua.

Una entrada en el diario del Illmo. y Rdm. W.W. Jackson nos establece que en junio 14 del año 1872, él arribó a la ciudad de Ponce como respuesta a una invitación de parte de un grupo de fieles de varias Iglesias Reformadas que habitaban allí. Durante la visita del Obispo Jackson y bajo su supervisión, se nombró un Comité de personas a las cuales se les asignó la responsabilidad de construir el templo de la Santísima Trinidad.

Para esa misma época de los esfuerzos en Ponce, se organizó en 1880 y siguiendo el mismo patrón de Ponce, la Iglesia de Todos los Santos en Vieques.

Otros dos sucesos que iban a ser determinantes en la forma y manera que el Anglicanismo tomaría en Puerto Rico, los encontramos en la invasión de Puerto Rico en el año 1898 y en la unión con la Iglesia de Jesús en el 1923.

El 25 de julio del 1898 al finalizar la Guerra Hispanoamericana, Estados Unidos usando como base el Tratado de París, invade la isla de Puerto Rico bajo el mando del Almirante Pinzón y dice la historia de la Santísima Trinidad que el campanero de esa Iglesia estuvo repicando la campana todo el día, anunciando que las restricciones sobre el culto y adoración impuesto por la Corona Española terminaron con la Invasión Norteamericana.

En 1901, la Cámara de Obispos de E.C.U.S.A. respondiendo a la relación establecida entre los capellanes de las tropas invasoras y el trabajo anglicano, que atendía las necesidades religiosas de los subditos ingleses y de los inmigrantes de las islas occidentales, establece el Distrito Misionero de P.R. y envía a James Heart Van Buren como el Primer Obispo de esta nueva jurisdicción de E.C.U.S.A. Van Buren comienza en ese mismo año la sucesión de Obispos Episcopales en Puerto Rico, teniendo la Santísima Trinidad en Ponce y Todos los Santos en Vieques, como sus Iglesias en funciones.

El episcopado de Van Buren es caracterizado por el establecimiento de la obra de la Iglesia Episcopal en P.R.

Van Buren encarnó el ministerio clásico de la época. El era un Obispo misionero, blanco y extranjero a la cabeza de una obra similar.

Pero esta actitud de "Iglesia Extranjera" que prevalecía durante los primeros años, va rápidamente a cambiar según se crecía en conciencia y en la necesidad de relacionar la fe cristiana con la situación y medidas específicas de los tiempos.

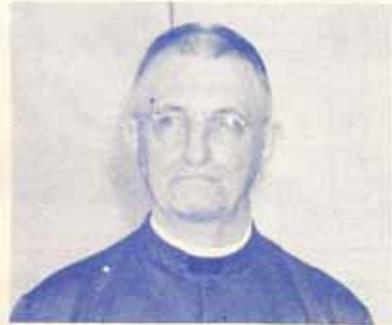
Indicios de estos cambios de actitud, se dejan palpar en algunos de los discursos pronunciados por Van Buren. En ellos, se empieza a enfatizar la necesidad de desarrollar la autosuficiencia y el liderazgo nativo con miras a sentar la verdadera continuidad y permanencia de la iglesia en la isla. A este efecto, Van Buren estimulaba a su clero norteamericano a aprender español y a trabajar hacia el establecimiento de instituciones que sirvieran a la población en general.

En 1911, la séptima Convocación del Distrito Misionero de Puerto Rico se reunió en la Iglesia de San Andrés, la cual tenía el honor de haber comenzado en el 1907 como la 1era. Iglesia con trabajo exclusivamente en español. En esa misma convocación, se informó sobre el trabajo del Hospital San Lucas, edificado en el 1907 de acuerdo a un plano de arquitectura preparado por Manuel V. Domenech y a un costo de \$17,000.00, levantados por los líderes de la iglesia, entre sus amigos dentro y fuera de la isla.

El Anuario del año 1911, señala también que el Distrito Misionero tenía trabajo en las Iglesias del Adviento en Aguas Buenas, de la Santísima Trinidad en Ponce, de San Lucas en Puerta de Tierra, de San Juan

Bautista en San Juan, de la Anunciación y de San Pablo en Santurce, de Todos los Santos en Vieques, y el Buen Pastor en Isla de Cabras. Había además, trabajo por temporadas en la Base Naval de San Juan y en las centrales de Guánica y Aguirre.

El 17 de diciembre del 1913, Charles Blaynery Colmore es consagrado Obispo de Puerto Rico en su hogar en Swannee, Tenn. y con él comenzó un nuevo capítulo en la historia de la Iglesia.



Obispo Charles B. Colmore

Colmore, un caballero sureño de los Estados Unidos, educado dentro de una economía agrícola, llegó a Puerto Rico y vislumbró una obra misionera dependiente del cultivo y el desarrollo de la tierra.

Los años que procedieron fueron caracterizados por el liderazgo y esta visión misionera del Obispo Colmore, enfatizando continuamente el trabajo en las áreas rurales como estrategia de trabajo y respuesta a las presiones ejercitadas en las áreas urbanas por las otras religiones en la isla. De hecho, en uno de sus mensajes a la Convocación, Colmore proyecta un estado en el cual cada Iglesia dependería de la tierra y el cultivo de la misma para su sostén y bienestar.

Esta política prevaleció hasta el 1947 cuando Colmore después de 33 años, anunció su retiro como Obispo de Puerto Rico.

Por otra parte y simultáneamente con las actividades aquí descritas, los anales de la iglesia informan sobre el trabajo y obra de Manuel Ferrando y de la Iglesia de Jesús en el área de Quebrada Limón.

Manuel Ferrando, español de nacimiento y un ex-monje de la orden de los Capuchinos, había llegado de por sí a P.R. acompañado por su esposa durante el comienzo del siglo, como un misionero independiente. Su trabajo comenzó en Peñuelas. Unos años más tarde, Ferrando compró tierra en el área de Quebrada Limón a donde mudó la obra que comenzó en Peñuelas y de donde procedió a establecer el trabajo en el área de Mayagüez, Marrueño, el Barrio Pastillo de Ponce y en San Pedro de Macorís en la hermana República Dominicana.

La Iglesia de Jesús contaba con su propia constitución, Junta de Directores y con un grupo de clérigos y misioneros que eficientemente servían alrededor de 1,500 fieles.

En 1923 la unión entre la Iglesia de Jesús con la Iglesia Episcopal se efectúa siendo entonces Obispo de Puerto Rico el Illmo. Rdm. Charles B. Colmore, quien había sustituido en el 1913 a James H. Van Buren.



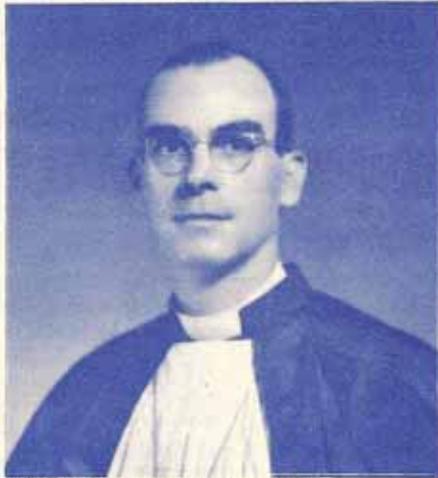
Don Manuel Ferrando - Obispo Sufraganeo de P.R. 1924

Al momento de la unión, Ferrando fue consagrado Obispo de Quebrada Limón en la Catedral Episcopal de San Juan el Evangelista, en la ciudad de Nueva York. El 1ro. de febrero de 1924, la Cámara de Obispos nombra a Ferrando Obispo Sufraganeo de Puerto Rico y la Junta de Misiones compró por \$4,000.00 las tierras que pertenecían a la Iglesia de Jesús y asume la responsabilidad por el trabajo en Quebrada Limón y áreas adyacentes.

En la Décima Convocación del Distrito Misionero de Puerto Rico, el Obispo Comore informó a los delegados que con la elección del Obispo

Ferrando y la incorporación de 4 nuevos clérigos procedentes de la Iglesia de Jesús, el ministerio en español había aumentado, como había aumentado también el campo de acción de la Iglesia.

En el año 1943, Charles Frances Boynton, sacerdote americano que trabajaba en la Iglesia de San Andrés en Mayagüez, es consagrado Obispo de Puerto Rico, puesto que ocupó hasta el año 1948 cuando el Obispo Colmore se retiró como Obispo Diocesano.



Monseñor Charles Frances Boynton

En el 1948 cuando Charles F. Boynton se convierte en Obispo Diocesano, la Iglesia en Puerto Rico contaba con 4 instituciones: un Hospital en Ponce, un Colegio de Agricultura en Quebrada Limón, una escuela de artesanía en Mayagüez y el Seminario de San Miguel en Santurce. Había también, la formación de un clero puertorriqueño y trabajo en las áreas rurales de Yauco, Lares, Maricao y Adjuntas. Y en los grandes centros urbanos de San Juan, Ponce y Mayagüez.



En la iglesia de San Juan Bautista y en otras de las iglesias de la isla, habían en 1950 feligresías que se definían mayormente por su etnicidad y por su lenguaje. En San Juan Bautista habían tres de ellas: una puertorriqueña, una procedente de las Indias Occidentales y otra de Norteamericanos blancos. Vale decir, en forma de parentesis, que la Iglesia desde sus principios tuvo dificultades con relación a las características étnicas y culturales de las persona con las cuales tenían que lidiar.

La tercera Convocación del Distrito por ejemplo, se expresó en contra de consagrar Obispos "raciales" reclamaando que tal acción podría ser conducente a un cisma. La misma Convocación reconoció sin embargo, la necesidad de algún tipo de acercamiento entre el Obispo y las personas procedentes de otros trasfondos étnicos y optó por recomendar un aumento en el número de arcedianos raciales como forma de resolver la situación.

En 1950, Charles Frances Boynton, después de dos años, presentó su renuncia para ir a convertirse en Obispo Sufragáneo de la ciudad de Nueva York en los Estados Unidos.

La renuncia del Obispo Boynton y el desarrollo ya avanzado del clero comenzó en Puerto Rico la aspiración de tener un Obispo Puertorriqueño. Un grupo de sacerdotes se organizaron para investigar la posibilidad de elevar al episcopado de la iglesia a un hijo de la patria y nominaron a Arístides Villafañe, Canónigo de la Catedral, como candidato para ocupar este puesto.

Desafortunadamente, las aspiraciones nacionales no progresaron y en el 1951 la Cámara de Obispos eligió a Albert E. Swift como el cuarto Obispo Misionero de Puerto Rico.



Monseñor Albert Ervine Swift

La elección de Swift tomó lugar en medio de una época en la cual Puerto Rico estaba en un proceso de transición. Como pueblo pequeño, aislado del resto del mundo y colonia de una de las grandes potencias del mundo, su destino era determinado por los acontecimientos fuera de sí. En 1953, sin embargo, Puerto Rico había vivido los resultados de una guerra mundial y los vestigios y consecuencias del conflicto de Corea. El puertorriqueño, quien antes era regional e isleño, ahora regresa del otro lado del globo, veterano de acción militar y con nuevos recursos económicos, sociales y psicológicos que se traducen en la isla en acciones políticas y sociales que retan a la Iglesia Episcopal a mirar hacia las nuevas fuerzas que están poniendo presión sobre la sociedad puertorriqueña. Por eso en 1956, cuando la Iglesia Católica Romana se lanza al mundo de la política organizada a través de la organización y formación del Partido Político Acción Cristiana, la Iglesia Episcopal por su parte, establece y subraya el derecho de conciencia para escoger el partido de la preferencia.

Esta postura política, lleva al gobierno de P.R. a invitar a la Iglesia Episcopal a expandir la obra misionera a todos los municipios y pueblos y motivó al Obispo Swift a solicitar de P.E.C.U.S.A. ayuda económica y humana para responder al reto de la situación.

Una ofrenda de U.T.O. en 1960 hace posible el establecimiento de nuevo trabajo en las ciudades de Fajardo, Arecibo, Caguas y Río Piedras y la llegada de cinco (5) nuevos sacerdotes norteamericanos enviados por la oficina del Diputado de Ultramar ubicado en el número 815 de la segunda Avenida de la ciudad de Nueva York, quienes junto a cinco (5) nuevos sacerdotes puertorriqueños ordenados en el 1962, aumentaron de la noche a la mañana el número de clérigos, con los cuales la Iglesia contaría para llevar a cabo su obra.

El fermento y el ahinco del testimonio de la obra misionera, motiva y atrae nuevas vocaciones sin número de precedentes entre la juventud episcopal puertorriqueña.

Este mismo ahinco y fervor empieza además, a expresarse en la inclinación de la Iglesia a depender menos de la E.C.U.S.A. y a hacer cada vez más por sí misma.

En 1964, el Obispo Swift consciente del desarrollo de recursos propios en la Iglesia y simpatizando con la necesidad del liderazgo indígena, renuncia al Episcopado en Puerto Rico, abriendo así el paso para la elección y consagración del 1er. puertorriqueño como Obispo Diocesano de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña, Francisco Reus Froylán.



Monseñor Francisco Reus-Froylán

En el transcurso de los últimos 12 años y bajo el liderato del Ilmo. y reverendísimo Francisco Reus Froylán, la Iglesia ha enfocado su trabajo en las áreas de desarrollo urbano, vocaciones cristianas al sacerdocio, la mayordomía cristiana hacia sostén propio y ministerios especiales hacia el involucramiento de la Iglesia en el mundo.

Es importante señalar en esta breve descripción de la historia de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña reunida en su 1era. Convención Especial, decidió establecer para el 1982, una Iglesia Nacional con auto-sostén, auto-propagación y auto-finanzas.

En una Convención Sub-siguiente la fecha fue cambiada para el 1980. Al presente, todos los programas y esfuerzos de la Iglesia están dirigidos hacia un programa coordinado en el cual la renovación de la Iglesia y el desarrollo autónomo de la misma, ocupan los puntos principales.

## CONOZCA SU IGLESIA

### ESTRUCTURA DE LA IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA SEGUN LA CONSTITUCION Y CANONES

La Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña establece al Obispo de Puerto Rico como la autoridad eclesiástica quien a su vez es responsable con la Asamblea Diocesana por la administración de la Diócesis.

Una vez al año, dos representantes de las Iglesias locales se reúnen en una Asamblea Diocesana la cual tiene la responsabilidad de planificar, establecer y desarrollar la obra y el programa de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña en específico y de la Iglesia en general.

La Asamblea Diocesana establece a su vez un Comité Asesor Permanente, una Junta de Directores y un Consejo Ejecutivo Diocesano compuesto de 7 departamentos de trabajos a los cuales les asigna funciones programáticas de trabajo. La Asamblea nombra además, cuerpos diocesanos responsables por el desarrollo y supervisión de asuntos de fe y orden.

Las funciones del Comité Permanente incluyen aquellos establecidos en la Constitución y Canones de E.C.U.S.A. Es responsabilidad del Comité Permanente además, el supervisar la consecución de la programación diocesana y aquellos otros deberes que el Obispo y la Asamblea le asignen de tiempo en tiempo.

Por otra parte, la Junta de Directores ejerce mayormente aquellas funciones impuestas a la Iglesia por las leyes del Estado Libre y participa en certificaciones y transacciones legales de la Iglesia.

El Consejo Ejecutivo Diocesano (C.E.D.) es la unidad ejecutiva, la cual bajo la dirección del Obispo implementa y da continuidad al programa de trabajos según aprobado y encomendado por la Asamblea Diocesana y/o la Autoridad Eclesiástica.

El Consejo Ejecutivo Diocesano se compone de las siguientes unidades:

1. Extrategia y Expansión
2. Evangelismo
3. Mayordomía y Hacienda
4. Educación Cristiana
5. Ministerios Especiales
6. Relaciones Públicas
7. Asuntos Extra-Diocesanos
8. Juventud

### ESTRUCTURACION DE LA ORGANIZACION PROGRAMATICA:

La última Asamblea Diocesana de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña dividió la isla para fines programáticos en tres (3) áreas regionales: Area Centro-Oeste, Area Sur y Area Norte.

Cada área está trabajando en desarrollar la forma y manera más efectiva para llevar a cabo la programación aprobada anualmente.

De las tres (3) áreas, dos de ellas:

1- EL AREA CENTRO OESTE ya tiene una programación y una unidad de trabajo con el nombre del Consejo Ejecutivo del área Centro-Oeste. El área tiene además, un arcediano que funciona como recurso pastoral de las Iglesias que forman parte del área.

2- EL AREA NORTE tiene una programación y unidad de trabajo que se llama Comité-Coordinador en el cual está

trabajando con los problemas y necesidades del área de acuerdo a programas de trabajos sometidos por las distintas feligresías y responden a la programación diocesana adoptada en la Asamblea Diocesana. Esta busca la renovación y crecimiento de nuestra Iglesia. El Area Norte vislumbra como meta principal el organizarse eficientemente para un trabajo en conjunto entre sí y en relación con las estructuras diocesanas, que satisfaga las necesidades de las distintas iglesias en el Area y a la misma vez promover nuevas formas de Misión y Ministerio relevante a la situación del Area Norte.

El área Sur está enfrascada en la identificación de problemas comunes y en la manera y forma de conocerse y trabajar juntos.

### AREA CENTRO-OESTE

#### A. Iglesias

Epifanía  
La Anunciación  
San Andrés  
San Bartolomé  
San Juan Apóstol  
San Rafael Arcángel  
Santa Ana  
Santa Cecilia  
Santa Cruz  
Transfiguración

#### B. Instituciones

Centro Colmore  
Escuela San Andrés  
Granja Episcopal  
Unidades de Salud en el Hogar

### AREA SUR:

#### A. Iglesias

Reconciliación  
San Lucas  
San Marcos  
San Mateo  
San Miguel  
Santa María Virgen  
Santísima Trinidad  
Santo Nombre de Jesús

#### B. Instituciones

Centro Ferrando  
Centro San Miguel  
Escuela Santa María Virgen  
Escuela Santísima Trinidad  
Escuela Santo Nombre de Jesús  
Granja Agrícola  
Hospital San Lucas  
Oficina Central Salud en el Hogar  
Componentes de Acción Comunal

#### C. Trabajo Nuevo

Bo. Pasto- Aibonito  
Misión de San Marcos, Ponce

### AREA NORTE:

#### A. Iglesias

Ascensión  
Buen Pastor  
Catedral Episcopal San Juan  
Bautista  
Cristo Rey  
Encarnación  
Resurrección  
Sagrada Familia  
San Esteban  
San Francisco de asís  
San José  
San Pablo  
San Pedro & San Pablo  
Santa Hilda  
Santa María Magdalena  
Santo Tomás  
Todos los Santos

#### B. Instituciones

Centro San Justo  
Clínica Santo Tomás  
Componente de Acción Comunal  
Escuela San Justo  
Escuela St. John's Cathedral  
E.S.T.U.D.I.O.  
Unidades de Salud en el Hogar  
Centro Universitario

**DIÓCESIS DE PUERTO RICO  
COMISION SOBRE LA CONSTITUCION Y LOS CANONES  
18 DE AGOSTO DE 1977**

**A LA ASAMBLEA DIOCESANA:**

Conforme al procedimiento establecido por nuestra Constitución y Cánones Diocesanos, esta Comisión tiene a bien informar sobre los diversos proyectos, sugerencias y/o peticiones que dentro del plazo de tiempo concedido ha llegado ante la Comisión, por correspondencia por conducto de alguno de los miembros de la misma. El Asesor Canónico, que ex-officio preside la Comisión, quiere hacer notorio su agradecimiento personal a la asistencia y cooperación de los miembros de la Comisión, lamentando la ausencia del Canciller, que en otras ocasiones ha sido tan valiosa al hallarse éste fuera de Puerto Rico para las reuniones de la Comisión.

Solicitamos, que luego de recibirse este informe durante las sesiones de la Asamblea, se pasa a darse consideración a las diferentes propuestas de enmienda aquí sometidas, separadamente.

**I— A LA CONSTITUCION**

1. Carta recibida del Rdo. P. Jorge Rivera señala que una Diócesis Misionera tiene derecho canónico (Título III:15) para elegir su propio Diocesano, pero que nada existe en nuestra Constitución o Cánones diocesanos vigentes que detalle la forma o método a seguirse para tal eventualidad. La Comisión reconoce este lapso y responde a la petición del P. Rivera proponiendo que la Asamblea adopte el siguiente Artículo. Si este nuevo Artículo es adoptado, requerirá que se altere la numeración de los restantes Artículos de nuestra Constitución.

**ARTICULO VI: DE LA ELECCION DE OBISPOS.**

Sección 1- Por la defunción o la incapacitación del Obispo Diocesano, y al no haber un Obispo Coadjutor, quedando la sede vacante, el Comité Asesor Permanente avisará por escrito, con noventa días de anticipación, a todos los Clérigos residentes canónicamente, y a los Secretarios de todas las Juntas Parroquiales, y de todos los Comités de las Misiones, la fecha y lugar que haya determinado para celebrar una Asamblea Diocesana Especial para la elección de un Obispo, y notificará además la existencia y composición del Comité de Nominaciones.

Sección 2- El Comité Asesor Permanente designará un Comité de Nominaciones compuesto por siete personas comulgantes en bien y residentes canónicamente en esta jurisdicción, quienes serán representativos geográficamente de toda la Diócesis, designado uno de ellos como el Convocador a la reunión inicial. En la reunión inicial, los miembros del Comité de Nominaciones elegirán de entre sí, un Presidente, y un Secretario, quien llevará las Actas; observándose las formas de procedimiento acostumbradas por tales cuerpos.

Sección 3- Cada nominación hecha, en las formas suministradas por el Comité de Nominaciones incluirá: el nombre completo y fecha de nacimiento de la persona propuesta; los nombres, las firmas, y las direcciones postales de dos Clérigos residentes canónicamente, y de cuatro Laicos, comulgantes en bien, con sus respectivas direcciones postales, y el nombre de la feligresía a la cual pertenecen. El Comité de Nominaciones verificará la información recibida, y se cerciorará de que la persona propuesta está de acuerdo, y acepta la nominación.

Sección 4- Por lo menos treinta días antes de la fecha designada para la Asamblea Diocesana Especial para la elección de un Obispo, el Comité de Nominaciones cotejará las nominaciones y publicará los nombres e información pertinente sobre cada candidato, que entonces será enviada al Clero y Laicado que formarán parte de la Asamblea para elegir al Obispo.

Sección 5- En la Asamblea Diocesana Especial para elegir un Obispo deberá estar presente: 2/3 del Clero con derecho a voto; 2/3 de los Laicos con derecho a voto; y que estén representadas por medio de sus Diputados Laicos 2/3 de las feligre-

sías de la Diócesis. En voto secreto, por órdenes, una mayoría concurrente en ambas órdenes determinará la elección.

Sección 6- Si no resultara electo ninguno de los candidatos, se eliminará de la papeleta al candidato con el menor total de votos, contando las dos órdenes juntas, y se procederá a votar de nuevo hasta lograr una elección. El Presidente del Comité Asesor Permanente y el Secretario de la Asamblea Diocesana Especial prepararán las certificaciones de la elección y demás documentos que, sin demora, serán enviados al Secretario de la Cámara de Diputados, o a los Comités Permanentes de todas las Diócesis de E.C.U.S.A., según fuera el caso.

Por cuanto: Es privilegio de cada jurisdicción, según los Cánones Generales, elegir localmente y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, los Obispos Diocesanos, y Coadjutores cuando fuera el caso, y,

Por cuanto: Nuestra Constitución vigente no hace disposición alguna para tan importante eventualidad:

RESUELVA: Que la Septuagésima Asamblea Diocesana adopta el Artículo VI: y resuélvase además, que se re-enmenden los siguientes Artículos de nuestra Constitución pasado a ser el presente Artículo VI el VII; el presente VII el VIII, etc.

2- Por conducto del Padre Ruiz la Comisión recibió la siguiente comunicación con fecha del 22 de noviembre de 1976, de parte de los esposos Plá:

"...Obedece esta solicitud al hecho de que en parte las secciones 6 y 7 del Artículo VI se contradicen, pues la sección del Artículo VI ordena a todos los clérigos activos, jubilados y no-parroquiales a asistir a la Asamblea Diocesana, y la sección 7, del referido Artículo, define que habrá QUORUM si hay una mayoría del Clero canónicamente residente, exceptuando al Clero jubilado; se entiende por esto, que el Clero jubilado y no-parroquial no tiene que estar presente en la Asamblea, aunque en la sección anterior ordena a todos a estar presentes.

Otra razón para esta solicitud es que se puede mal interpretar esta sección como discriminatoria para los Clérigos jubilados y no-parroquiales, ya que se ha creado cierto descontento e incomodidad, y esto lo pude apreciar en la pasada 69na. Asamblea Diocesana de la cual fui parte.

Creo, en base de lo que he podido captar, que estas personas pueden y se sienten, en el mayor de los casos, dispuestos a seguir trabajando para la consecución de las metas programáticas de nuestra Iglesia. Han dado lo mejor de sus vidas en nuestra Iglesia y se sienten capaces de dar más, 'porque más bienaventurada cosa es dar que recibir'. Pero al ver que luego de dar tanto se les ignora y se llega hasta menospreciar sus capacidades actuales, ven que es mejor callarse y aguantar, y espero esto nos sirva de ejemplo a todos nosotros, para no ser ellos los agentes agitadores ni segregadores.

Además, ellos representan una tradición, amén de ser buenos creyentes y fieles, y que no le cuestan a la economía de nuestra Iglesia un sólo centavo, pues ellos ya pagaron su seguro, para que ya jubilados, no tuvieran que preocuparse por su estabilidad económica."

Los miembros de la Comisión, en diversas formas expresaron asombro a la interpretación de menosprecio o discriminación que aparentemente se le había dado a una frase de la sección 7 del referido Artículo VI de nuestra Constitución Diocesana. Se aclaró que no hay conflicto o contradicción entre las dos secciones del Artículo al cual se refiere el comunicado bajo consideración. La Sección 6 establece quienes serán los miembros de la Asamblea Diocesana, y se incluye a todo el Clero residente canónicamente, que no esté bajo disciplina, activo, parroquial, jubilado, no parroquial: Todos con igual derecho a participar, mediante su presencia e intervención en las deliberaciones de la Asamblea Diocesana. La Sección 7 establece el QUORUM para organizar la Asamblea para sus trabajos. A causa de la distancia, su edad, o condiciones de salud, no siempre le es posible al Clero jubilado asistir a la Asamblea, o llegar a tiempo para su apertura. Estas lamentables ausencias se comprenden, como también las de aquellos Clérigos activos, no parroquiales, que a causa de su empleo seglar, o responsabilidades institucionales tampoco pueden asistir, o llegar a tiempo para el pase de lista. Esta es la razón por la cual la Sección 7 hace excepción del Clero jubilado, para propósito de



*Facultad y Estudiantes en la ocasión de la primera graduación de Estudio.*



*Seminaristas que se graduaron en mayo pasado. Sr. Benjamin Santana, Sr. Juan Velázquez, Sr. Raúl Badía y Sr. Efraín González.*



*Confirmación en la Iglesia Episcopal San Francisco de Asís en Country Club.*



*Confirmación en la Iglesia Episcopal El Buen Pastor - Fajardo.*



*Confirmación en la Catedral Episcopal San Juan Bautista.*



*Confirmación en la Catedral Habla Inglesa.*



*Confirmación en la Iglesia Episcopal Todos Los Santos en Vieques.*

## IGLESIA EPISCOPAL SAN JOSE CELEBRA MISA OBRERA.



Ordenación al Sacerdocio de Jaime Thomas, en la Iglesia Episcopal Sagrada Familia.



Jóvenes limpiando y pintando la verja de la Iglesia: Raúl, Orlando, Cecil y Nellie.



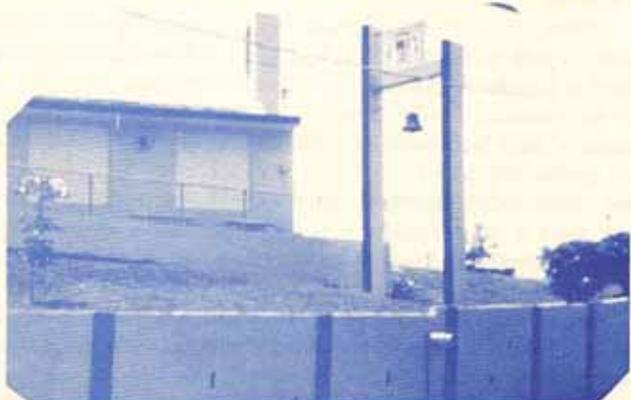
Reunión en Panamá. Compañeros en Misión. Hubo representación de toda la Parroquia. El Obispo Reus tomó la foto.



Damas y Caballeros dieron el máximo. Vemos aquí a Gloria, Monsita, Eduardo y los demás están dentro de la Iglesia.



Instalación de la oficialidad del área centro oeste. En la Iglesia Santa Cruz.



Eh aquí el esfuerzo de todos. Esto es parte de nuestra mayordomía.



Programa de Verano de la Iglesia Episcopal La Reconciliación. Celebrado los días 27 de junio al 15 de julio 1977.



Programa de Verano en La Reconciliación. En el aspecto deportivo. Este programa fue dirigido por Archibaldo Torres.



Que bella quedó nuestra Iglesia Episcopal San José en Caimito.



## EN MEMORIA DE ELENA APONTE

Por: Ana M. Lago

Recientemente falleció en la Ciudad de Ponce una hermana de nuestra fe cristiana, la Srta. Elena Aponte.

Elena, fue una de las primeras enfermeras en graduarse de la Escuela de Enfermería de nuestro Hospital San Lucas. Luego de terminar sus estudios, se dedicó a servir a la enseñanza en la misma escuela. Fue una mujer extraordinaria como profesional y como cristiana. Dedicó su vida a cultivar los valores positivos como lo son la dedicación y la entrega en su profesión.

Elena, fue un laico distinguido de nuestra Iglesia. Dedicó toda su vida al trabajo de la Iglesia en el Hospital San Lucas. Viajó a Estados Unidos y visitó distintos grupos cívicos con el fin de recaudar fondos para la construcción del Hospital San Lucas, y para la Escuela de Enfermeras. Muchas veces daba de sus pocos recursos económicos a estudiantes de enfermería, que como todos sabemos contaba con pocos recursos y también daba a los enfermos para sus medicinas y otros gastos. También conducía los servicios religiosos en la capilla del hospital.

Elena, era de las que siempre decían presente a la llamada del prójimo. Siempre estaba llena de amor y de entusiasmo para servir y para darse por los demás. Por eso, varias organizaciones cívicas y profesionales le dieron merecidos reconocimientos. En el año 1963, fue proclamada Enfermera del Año y por tal motivo sus compañeras y ex-alumnos le ofrecieron un emotivo homenaje.

Elena, fue socia fundadora de la Liga de Enfermería de P.R., de la Asociación de Ex-Alumnas del Hospital San Lucas y madrina de la extinta revista Puerto Rico y su Enfermera, nombre sugerido por ella. También era escritora y uno de sus cuentos "No Manuel" que trataba de los problemas del paciente, aún se usa como referencia en los salones de clase de enfermería.

A Elena la recordaremos siempre, por su vida ejemplar, su fe y su amor a Dios y a la humanidad; por sus servicios al Hospital San Lucas y su Escuela de Enfermería.

La gran familia, de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña, se une a sus hermanos, Ignacio y George y a los Ex-Alumnos de la Escuela de Enfermería del Hospital San Lucas, quienes lloran su partida.

A Dios le pedimos un lugar especial para Elena y le decimos que ella supo "cuidar de sus pequeñines" aquí. Bendícela Señor y concédele la vida eterna.



*Esta es la Directiva de las Damas: DE izquierda a derecha- Srta. Virginia Norman, Tesorera; Srta. Lucy Linares, Presidenta; Srta. Charlotte de George, Vice-presidenta y Srta. Naoima vda. de Christian, Secretaria.*

2. La reunión provincial de mujeres se celebró en Guatemala a principios del mes pasado gracias a la gentil invitación del Obispo Carral, su señora y las damas de Guatemala. La reunión fue muy buena. Se aprobaron los nuevos estatutos que ya recibirán oportunamente. Es evidente de que hay un gran entusiasmo de trabajar juntos. Todas las diócesis estuvieron representadas excepto Colombia y Nicaragua. El Obispo Shirley y el Padre O'Neil Soto estuvieron presentes. La reunión terminó con la toma de posesión de las nuevas oficiales en medio de un oficio eucarístico en una iglesia que se inclina por la adoración de tipo carismático. Una lectora laica predicó y hasta habló de la ordenación de mujeres! Las nuevas oficiales son:

Sra. Lucy Linares, Presidenta  
Vía 17 MR-23, Villa Fontana  
Carolina, Puerto Rico 00630

Sra. Charlotte de George, Vice-Presidenta  
Apartado 1161  
Balboa, Zona del Canal, Panamá

Sra. Naoima vda. de Christian, Secretaria  
Apartado 128,  
San Pedro de Macorís  
República Dominicana

Srta. Virginia Norman, Tesorera  
Apartado 764,  
Santo Domingo,  
República Dominicana

Este comité se reunirá una vez al año y dependerá en gran manera de los esfuerzos locales.

Foto e información por padre Onell Soto de la Revista "Rápidas".

**QUORUM**, sin restarles ningún derecho o privilegio de participación en la Asamblea. No obstante, y para obviar posibles malos entendidos, el Lcdo. Vélez Pozo propuso se eliminara la frase ofensiva. La Comisión estuvo de acuerdo, y recomienda la adopción por la Asamblea de la siguiente propuesta de enmienda:

Por cuanto: La frase "Exceptuando al Clero jubilado" que aparece en la Sección 7 del Artículo VI: De la Asamblea Diocesana, de la Constitución Diocesana ha causado malos entendidos y ofendido las sensibilidades de varios miembros, y,

Por cuanto: La eliminación de la antedicha frase en nada altera la intención de esta Sección 7 para el establecimiento del **QUORUM**,

**RESUELVA**: Que se elimine la frase "exceptuando al Clero jubilado" del suerte que la Sección 7 leerá: "Una mayoría del Clero Parroquial, residente canónicamente, y una mayoría de los Diputados Laicos; debidamente certificados, constituirá el **QUORUM**."

3- Señala el P. Ruíz que en la pasada Asamblea hubo discusión en cuanto a la constitucionalidad de imponer cuotas a Misiones y Estaciones de Predicación. Luego de consideración del Artículo VI, Sección 5, el Sr. Massini propuso una enmienda para aclarar las dudas del derecho de la Asamblea a imponer las cuotas. Lo que permanece indefinido, en ausencia de petición o sugerencia alguna del Departamento de Hacienda y Mayordomía, es el método o fórmula para determinar la suma a asignarse.

**RESUELVA**: Que la Sección 5 del Artículo VI: De la Asamblea Diocesana, de la Constitución Diocesana se enmiende, y añadiendo al presente texto las palabras "Estaciones de Predicación e Instituciones Diocesanas" de suerte que lea como sigue:

"Sección 5- La Asamblea Diocesana queda autorizada para recaudar fondos de las Parroquias, Parroquias Ayudadas, Misiones, Estaciones de Predicación, e Instituciones Diocesanas de esta Iglesia para la consecución de la obra y el programa de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña y de la Iglesia en general."

## II- A LOS CANONES

4- Propuesta de enmienda al Canon XV: De la Comisión Ministerial sometida por el Rdo. P. Wilfrido Ramos. La Comisión entendió por la carta del Padre Ramos que el propósito de la enmienda propuesta era para lograr darle continuidad o seguimiento a los trabajos de la Comisión Ministerial, y al mismo tiempo lograr una rotación del personal que la integra. A continuación el texto sometido por el P. Ramos.

"A los fines de asegurar la continuidad de la Comisión Ministerial en el desempeño de sus trabajos y funciones, luego de ser aprobada esta enmienda la Asamblea Diocesana elegirá dos (2) clérigos y dos (2) personas entendidas en asuntos del ministerio y de la educación teológica por un término de dos (2) años. Los demás miembros electos servirán por el término de un (1) años. De ahí en adelante en Asambleas Diocesanas subsiguientes todos los miembros serán electos por el término de dos (2) años."

La Comisión apoyó, en principio, las intenciones de la enmienda propuesta por el P. Ramos y en la discusión notó que siendo la Comisión Ministerial formada por diez personas, resultaría en la eventual disparidad de tener que elegir cuatro personas un año, y seis personas el próximo año. Condujo esto a considerarse deseable una enmienda adicional de suerte que la Comisión Ministerial fuera compuesta por ocho, o por doce personas, y que cada año se eligiera igual número: cuatro, o seis, según fuera el caso. Las experiencias de miembros de esta Comisión quienes son, o han sido miembros de la Comisión Ministerial indicaron la opción de un total de ocho personas como más viable. Notó además esta Comisión, que la propuesta del P. Ramos tiende a proveer continuidad, pero que no garantiza variación o cambio del personal que la integre. Esto condujo a que la Comisión añadiera la disposición que forma la parte (c) de la propuesta de enmienda que aparece a continuación, y que esta Comisión recomienda se adopte en sustitución a la propuesta por el P. Ramos, cuyo sentir ha quedado

incorporado, como podrá verse al comparar la parte (b) con el texto que nos sometió el P. Ramos.

## CANON XV: DE LA COMISION MINISTERIAL

Sección 1 (a) - La Asamblea Diocesana ordinaria elegirá una Comisión Ministerial que incluirá: cuatro Clérigos en bien, residentes canónicamente en esta jurisdicción, y cuatro otras personas entendidas en asuntos del Ministerio y de la Educación Teológica.

(b) - Con la intención de proveer continuidad en el desempeño de los trabajos y funciones, y cambio dentro del personal que integre la Comisión Ministerial, luego de aprobarse esta enmienda, la Asamblea Diocesana elegirá dos Clérigos, y dos personas entendidas en asuntos del Ministerio y de la Educación Teológica por un término de dos años. Los demás miembros serán electos por un término de un año. En las Asambleas Diocesanas subsiguientes las vacantes a llenarse serán por un término de dos años.

(c) - Miembros de la Comisión Ministerial que hayan completado un término de dos años no podrán ser re-electos hasta después de haber transcurrido un año fuera de la Comisión.

(d) - Esta Comisión tendrá como su responsabilidad las funciones y deberes que se detallan en el Canon III:1 de los Cánones Generales, y aquellos otros que el Obispo y/o la Asamblea Diocesana le asigne, de tiempo en tiempo.

**RESUELVA**: Que la Septuagésima Asamblea Diocesana adopta la enmienda a la Sección del Canon XV cuyo texto precede.

5- Por conducto del Sr. Massini, esta Comisión se ha enterado de los deseos de varios cuerpos diocesanos, aunque no hay petición formal recibida, para que se reduzca el número de Comulgantes en bien requeridos para una Misión de 50 a 25. El Sr. Massini sometió, y la Comisión apoya la adopción de tal enmienda.

**RESUELVA**: Que el Canon XX: DE las Misiones se enmiende, reduciendo, en la Sección 1 en número 50, a "25 o más Comulgantes en bien" etc.

Respetuosamente sometido por la Comisión,  
Victor Bursat, Presidente

---

---

## IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA APARTADO C SAINT JUST, PUERTO RICO

### MEMORANDO - CONVOCATORIA

A: TODOS LOS DIPUTADOS, CLERO Y FUNCIONARIOS DE LA SEPTUAGESIMA ASAMBLEA ANUAL DE LA IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA

DE: CARMEN Q. SANTIAGO, Secretaria

ASUNTO: ASAMBLEA 1977 - VARIOS ASUNTOS

El Comité de Asuntos de la Asamblea acordó lo siguiente con respecto a la Asamblea a celebrarse los días, 21, 22 y 23 de octubre de 1977:

1. El Programa Tentativo de la Asamblea es el siguiente:

VIERNES 21 - 7:30 P.M.

Servicio de Apertura y Discurso del Sr. Obispo.

**IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA  
APARTADO C  
SAINT JUST, PUERTO RICO**

**CARTA CIRCULAR: – VISITAS PASTORALES**

Las Visitas Pastorales del Sr. Obispo han sido programadas como sigue:

Septiembre 11- San José, Caimito, Santa Hilda - 5 P.M.

\*\*\*

Septiembre 18 - Santa María Magdalena, Levittown.

\*\*\*

Septiembre 25 - San Miguel, Ponce

\*\*\*

Octubre 2 - Reunión Cámara de Obispos en Florida

\*\*\*

Octubre 9 - Reunión Obispos de Ultramar en Islas Vírgenes.

\*\*\*

Octubre 10 - Santo Nombre de Jesús, Pastillo, Reconciliación, Quebrada Limón.

\*\*\*

Octubre 18 - Visita Pastoral al Hospital San Lucas

\*\*\*

Octubre 21, 22 y 23 - Convención Diocesana Puerto Rico.

\*\*\*

Octubre 30 - Reunión Autonomía en Santo Domingo.

\*\*\*

Noviembre 2 - Oficio Cementerio en Quebrada Limón.

\*\*\*

\*\*\*

Noviembre 6 - San Pedro & San Pablo, Lomas Verdes.

\*\*\*

Noviembre 13 - La Ascensión, Barahona - San Pablo, Arecibo (Visita especial)

\*\*\*

Noviembre 20 - Reunión Concilio Iglesia del Caribe en Guyana.

\*\*\*

Noviembre 27 - San Esteban, Parkville - Catedral "Hispana" (Visita especial).

\*\*\*

Diciembre 4 - San Andrés, Mayagüez

\*\*\*

Diciembre 11 - Santísima Trinidad, Ponce

\*\*\*

Diciembre 18 - Santo Tomás, Carolina

\*\*\*

Diciembre 24 - (Sábado) Catedral (visita especial)

\*\*\*

Diciembre 25 - Libre

Viene de pág. 9

SABADO 22 - 8:00 P.M. a 5:00 P.M.

Primera y Segunda parte de la Asamblea  
7:30 P.M. - Cena Formal y entrega de Medallas.

DOMINGO 23 - 8:00 A.M. a 4:00 P.M.

Tercera y Cuarta parte  
Misa Solemne y Clausura - 4:00 P.M.

2. Cuota de Inscripción para los diputados, clero y funcionarios será \$25.00 pagaderos en o antes del día 21 de octubre.
3. Se le brindará hospedaje a todos los interesados desde el día viernes 21.
4. Aquellos que no lo han hecho, favor de enviar nombres y direcciones de los diputados en propiedad y alternos.
5. Cualquier persona que desee entradas adicionales para la Cena de Confraternización a celebrarse el Sábado 22 de octubre, y donde se hará entrega de las Medallas del Obispo, puede solicitarlas a las Oficinas Diocesanas. El costo de esta entrada es de \$6.00 por persona.
6. Al igual que cualquier resolución o moción que se desprenda de los informes de los diferentes comités, comisiones y organismos de la I.E.P. deberán someterse todos estos informes en la cantidad de 120 copias a esta Secretaria o enviarlo a las Oficinas Diocesanas.
7. Se le recuerda a todas las Instituciones Diocesanas que deberán someter un informe y estado financiero a través del Comité de Asuntos de la Convención con anterioridad al comienzo de la Asamblea, quien a su vez lo someterá a la Asamblea en pleno.

CUALQUIER INFORMACION puede solicitarla a esta servidora: CARMEN Q. SANTIAGO, F-26 Villa del Carmen, Ponce 00731; o A LAS OFICINAS DIOCESANAS, Apartado C. St. Just, P.R. 00750.

**DEL EDITOR**

Nuestra última reunión de la Comisión de Credo será el 7 de noviembre 1977. Deseo expresar mi agradecimiento a todos los que han cooperado con la Comisión, especialmente al Padre Jorge Rivera y a Sister Esther, que me han apoyado como editor de Credo.

Espero en Dios que la Nueva Comisión que va hacer nominada en nuestra Asamblea Diocesana continúe nuestra labor.

Gracias Mil,

Padre José A. Del Valle  
Editor

**DIRECTORIO  
DE LA  
IGLESIA  
EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA  
(Departamento de Promoción y Publicidad)**

**BAYAMON**

San Pedro y San Pablo  
Ave. Lomas Verdes IC-33  
Royal Palm  
Bayamón, P.R.  
Tel. 785-6485

**DOMINGO:**  
Misa:  
8:00 A.M. - 9:30 A.M.

**MARTES:**  
Misa: 8:30 A.M.  
Círculo de Oración

**JUEVES:**  
Oración Vesp. 7:30 P.M.  
Reunión de  
jóvenes: 8:00 P.M.

**CAROLINA**

Santo Tomás  
Carr. 860 K.1 H.1  
Bo. Martín González  
Carolina, P.R.  
Tel. 769-0151

**DOMINGO:**  
Misa:  
Doctrina: 10:00 A.M.

**DIAS FERIADOS:**  
Misa: 7:30 P.M.

**JUEVES:**  
Estudio Bíblico 7:30 P.M.

**CAGUAS**

Cristo Rey  
Calle Mayagüez (No. 1)  
Urb. Villa Carmen  
Caguas, P.R.  
Tel. 743-4024

**DOMINGO:**  
Misa: 9:30 A.M.  
Est. Bíblico: 9:30 A.M.

**MARTES:**  
Oración Vespertina  
y Encuentro

**JUEVES:**  
Altar Familiar

**CATAÑO**

Santa María Magdalena  
Calle Atenas 2173  
2da. Ext. Levittown  
Cataño, P.R.  
Tel. 784-4731

**DOMINGO:**  
Misa: 9:00 A.M.

**FAJARDO**  
Buen Pastor  
Ave. G. Valero (Frente  
al Hospital Municipal)  
Fajardo, P.R.  
Tel. 863-0018

**DOMINGO:**  
Misa: 9:30  
Doctrina: 9:30 A.M.  
Est. Bíblico: 7:00 P.M.

**MARTES, JUEVES, VIERNES:**  
Servicios y Reunión  
a las 7:00 P.M.

**HATO REY**

La Encarnación  
Calle Juan Dávila  
Esq. José Rodríguez  
Hato Rey, P.R.  
Tel. 753-7378

**DOMINGO:**  
Misa:  
7:30 A.M. - 10:15 A.M.  
Doctrina: 9:30 A.M.

2do. y 4to. **LUNES:**  
Conferencias

2do. **MARTES:**  
Reunión de Junta  
Parroquial: 8:00 P.M.

4to. **JUEVES:**  
Grupo de  
Oración: 8:00 P.M.

1er. **SABADO:**  
Sociedad de Damas:  
2:30 P.M.

**GUAYNABO**

St. Stephen Church  
ZA 10 Nevada  
Ext. Parkville  
Guaynabo, P.R.

**DOMINGO:**  
Doctrina en Inglés:  
9:30 A.M.  
Misa en Inglés: 10:15 A.M.

**MANATI**

La Resurrección  
Carr. No. 42 Km. 44.6  
Manatí, P.R.  
Tel. 858-2308

**DOMINGO:**  
Esc. Dominical: 8:30 A.M.  
Misa: 9:00 A.M.

**MARTES:**  
Oración Vesp. 7:30 P.M.

**VIERNES:**  
Reunión Sociedades:  
7:30 P.M.

**MAYAGUEZ**

San Andrés  
Calle Sol Esq. Salud  
Mayagüez, P.R.  
Tel. 832-1116

**DOMINGO:**  
Misa:  
7:00 A.M. - 9:30 A.M.  
Doctrina: 9:30 A.M.

**MIERCOLES:**  
Est. Bíblico: 8:00 P.M.

3er. **JUEVES:**  
Junta Parroquial:  
8:00 P.M.

**SABADO:**  
Acólitos y Conferencias:  
9:00 A.M.

**PONCE**

Capilla San Lucas  
Calle Guadalupe Final  
Ponce, P.R.  
Tels. 843-3510 - 842-3304

**DOMINGO:**  
Misa Inglés: 9:00 A.M.  
Misa en Español: 10:00 A.M.  
Doctrina en Inglés: 10:00 A.M.  
Doctrina en Español: 11:00 A.M.,

**PEÑUELAS**

San Mateo Apóstol  
Bo. Quebrada Ceiba  
Peñuelas, P.R.

**DOMINGO:**  
Doctrina: 9:00 A.M.  
Misa: 9:30 A.M.

**MIERCOLES:**  
Estudio Bíblico  
7:30 P.M.  
Sociedad de Damas:  
8:00 P.M.

**PONCE**

Santa María Virgen  
Bo. Clausells  
Calle Central No. 15  
Ponce, P.R.  
Tel. 843-0335

**DOMINGO:**  
Misa:  
7:00 A.M. - 9:00 A.M.  
Est. Bíblico: 9:00 A.M.  
Clases de Catecismo: 9:00 A.M.

**VIERNES:**  
Servicios Religiosos:  
8:00 A.M.

**PONCE**

Santísima Trinidad  
Calle Marina  
Esq. Abolición  
Ponce, P.R.  
Tel. 842-8077

**DOMINGO:**  
Misa:  
7:00 A.M. - 9:00 A.M.  
Doctrina: 9:00 A.M.

**JUEVES:**  
Oración Vesp. 7:30 P.M.

**VIERNES:**  
Misa: 9:00 A.M.  
Oración Matutina: 10:00 A.M.

**PONCE**

San Marcos  
K.10 H.5 - Bo. Magueyes  
Ponce, P.R.  
Tel. 842-9903

**DOMINGO:**  
Misa:  
7:00 A.M. - 9:30 A.M.

1er. **MARTES**  
Reunión Damas: 7:30 P.M.

2do. **MARTES**  
Reunión Junta de la Misión:  
8:00 P.M.

**MIERCOLES:**  
Reunión Jóvenes:  
7:30 P.M.

**RIO PIEDRAS**

San Francisco de Asís  
Calle Manuel Guerra 876  
Urb. El Comandante  
Río Piedras, P.R.  
Tel. 752-3518

**DOMINGO:**  
Doctrina: 9:00 A.M.  
Misa: 9:30 A.M.  
Junta Parroquial: 10:30 A.M.

**SABADO:**  
Sociedad de Damas: P.M.

**RIO PIEDRAS**

Centro Universitario  
Calle Mariana Braccetti  
(Oeste) No. 16  
Tel. 765-8734

**MARTES:**  
Misa: 4:30 P.M.

**JUEVES:**  
Misa: 12:00 M.

**LUNES:**  
Reuniones: 5:00 P.M.

**MARTES Y JUEVES:**  
Reuniones: 7:30 P.M.

**RIO PIEDRAS**

San José  
Bo. Caimito  
K.2.4, R.F.D. Núm. 3  
Buzón 623, Río Piedras  
Tel. 789-6844 - 791-2889

**DOMINGO:**  
Misa: 8:00 A.M.  
Doctrina: 8:30 A.M.

1er. **DOMINGO:**  
Reunión Junta Parroquial:  
9:30 A.M.

3er. **DOMINGO:**  
Misa Bautismal: 8:00 A.M.

4to. **DOMINGO:**  
Reunión de Damas,  
Caballeros y Jóvenes  
a las 9:15 A.M.

**JUEVES:**  
Misa - 8:00 P.M.  
(Pre-Bautismal ó  
Pre-Matrimonial,  
después de Misa)

**TRUJILLO ALTO**

Sagrada Familia  
Bo. Saint Just  
Carr. 848 K.I.H.1  
Trujillo Alto, P.R.  
Tel. 761-2016

**DOMINGO:**  
Misa: 9:00 A.M.  
Doctrina: 10:30 A.M.

1er. **DOMINGO:**  
Soc. Damas  
2do. **DOMINGO:**  
Soc. Jóvenes  
3er. **DOMINGO:**  
Junta Parroquial

**MIERCOLES:**  
Círculo de Estudios:  
7:30 P.M.

**VIERNES:**  
Reunión Social: 7:30 P.M.

**SANTURCE**

Felgresia de la Catedral  
Ave. Ponce de León  
Pda. 20, Sant. P.R.  
Tel. 722-3254

**DOMINGO:**  
Misa: 9:30 A.M.  
Doctrina: 9:30 A.M.

**MIERCOLES:**  
Misa: 8:00 P.M.

**SABADO:**  
Música: 2:30 P.M.

3er. **DOMINGO:**  
Soc. Damas,  
Soc. Caballeros,  
Jóvenes y Acólitos  
se reúnen a las 8:00 P.M.

**VIEQUES**

Todos los Santos  
Calle Peterson  
Esq. Muñoz Rivera  
Vieques, P.R.  
Tel. 741-2736

**DOMINGO:**  
Misa: 9:00 A.M.

**VIERNES:**  
Misa: 7:30 P.M.

**SABADO:**  
Doctrina: 9:00 A.M.



# CREDO

Iglesia Episcopal Puertorriqueña  
Apartado, C SAINT JUST, P.R. 00750  
Rvdo. Padre José del Valle

Para colaboraciones favor  
enviar a la Dirección indicada  
o llamar a los tels. 761-9800

---

## ORDENACION AL SACERDOCIO DEL PADRE FREDERICK ELWYN KIDDER. EN LA IGLESIA EPISCOPAL SAN ESTEBAN

*The Vigil of Pentecost (May 28, 1977) was the occasion of the ORDINATION to the Priesthood of the Reverend Frederick Elwyn Kidder, Ph.D., a communicant of St. Stephen's since 1970. The Ordinary was the Right Reverend Francisco Reus-Froylán, S.T.D., Bishop of Puerto Rico. The Reverend Wade Eaton, Ph.D., and Mrs. Bárbara Sánchez presented the ordinand. Priest taking part in the laying-on-of-hands, in addition to Father Eaton, were the Reverend Father Esteban Reus-García, José Vilar (preacher), Miguel Vilar (bishop's chaplain), and Gary DeHope. About seventy persons attended the service at St. Stephen's which was followed by a reception at the home of the Allen family in Aguas Buenas. Father Kidder will continue as Curate at St. Stephen's.*

